

ORD.: N° 3513/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003822

MAT Responde solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 12 de marzo de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **FELIPE VASQUEZ MONGE** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito enviar la siguiente información:

1. Plan Comunal de Seguridad Publica desde el año 2016 al 2020
2. En caso de disponer de unidad en materia de seguridad (oficina; departamento; dirección) ¿Conceptualmente, como se define su modelo de seguridad (Publica; Ciudadana; Humana?
3. Enviar los decretos Alcaldicios de creación de la unidad anteriormente enunciada que corresponda.
4. ¿Poseen funcionarios de seguridad? En caso de ser afirmativo ¿Cuántos en cantidad pertenecen a la oficina/departamento/dirección de seguridad comunal? Hágase un desglose por funciones, es decir: equipo administrativo; equipo de inspectores; equipo de trabajo comunitario – social- jurídico – psicológico.
5. ¿Poseen vehículos de seguridad? En caso de ser afirmativo, cuantos en cantidad pertenecen a la oficina/departamento/dirección de seguridad comunal? ¿Han sufrido accidente en los 12 meses? En caso de ser afirmativo, detallar los gastos asociados en la reparación y las circunstancias del hecho.
6. En relación con el punto número cinco, ¿los vehículos poseen balizas, equipamiento de primeros auxilios, radiofrecuencia?
7. Numero de Cámaras de Tele vigilancia que posee la comuna en materia de seguridad ciudadana/publica/humana
8. ¿Existe sala espejo? (Si o No); En caso de existir sala espejo, ¿Cuántos funcionarios trabajan en ella?; ¿Cuantas cámaras observa cada uno?, ¿Cuántos funcionarios por turno, y cuantos son estos?
9. ¿Poseen número de emergencias en materia de seguridad? En caso de ser afirmativo detallar el Número telefónico, horario de funcionamiento, protocolo de actuación en caso de una emergencia.
10. ¿Poseen globos de tele vigilancia? En caso de ser afirmativo cuanto es la mantención mensual.
11. ¿Cuánto es el costo anual de la oficina/departamento/dirección de seguridad?
12. ¿Están asociados con otras comunas en materia de seguridad? En caso de ser afirmativo, ¿La asociación es de hecho o está materializada de forma legal?
13. ¿Reciben fondos de la Subsecretaria de Prevención del Delito y/o del Gobierno Regional a través del Consejo Regional? En caso de ser afirmativo: señalar las transferencias directas desde el año 2016 al 2020 enunciando cada uno de los proyectos aprobados y ejecutados.
14. ¿Los inspectores de seguridad utilizan alguno de los siguientes dispositivos y/o armamento: (bastón retráctil; gas pimienta; esposas; arma de fuego)?
15. ¿Los Inspectores han sido entrenado en cursos de perfeccionamiento? En caso de ser afirmativo: señalar cuales son."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Desarrollo Comunitario, se entrega la respuesta a cada pregunta al tenor de su solicitud:

1. Plan Comunal de Seguridad Publica desde el año 2016 al 2020

Respuesta: El instrumento de gestión denominado Plan Comunal de Seguridad Publica, de acuerdo al art. 15 de la Ley 20.285 se encuentra publicado en la página <https://www.recoleta.cl/> de la Municipalidad de Recoleta en el banner "Recoleta Transparente, en el cuadro 16.Otro antecedentes en el enlace "Plan regulador".

2. En caso de disponer de unidad en materia de seguridad (oficina; departamento; dirección) ¿Conceptualmente, como se define su modelo de seguridad (Publica; Ciudadana; Humana?)

Respuesta: Si, se cuenta con un Programa Comunitario Convivencia y Seguridad Comunitaria, Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Tiene como objeto "Promover el enfoque de Seguridad Humana en las organizaciones territorial, funcionales y vecinos, instalando herramientas para mejorar y fortalecer la convivencia y la prevención en la comuna de Recoleta."

3. Enviar los decretos Alcaldicios de creación de la unidad anteriormente enunciada que corresponda.

Respuesta: Se adjunta Resolución N° 18 de Enero 2020

4. ¿Poseen funcionarios de seguridad? En caso de ser afirmativo ¿Cuántos en cantidad pertenecen a la oficina/departamento/dirección de seguridad comunal? Hágase un desglose por funciones, es decir: equipo administrativo; equipo de inspectores; equipo de trabajo comunitario – social- jurídico – psicológico.

Respuesta: Si Posee funcionarios de seguridad comunitaria, cuatro profesionales (1 administrativo), (3 Profesionales de equipo comunitario)

5. ¿Poseen vehículos de seguridad? En caso de ser afirmativo, cuantos en cantidad pertenecen a la oficina/departamento/dirección de seguridad comunal?, ¿Han sufrido accidente en los 12 meses? En caso de ser afirmativo, detallar los gastos asociados en la reparación y las circunstancias del hecho.

Respuesta: No Posee vehículos de seguridad

6. En relación con el punto número cinco, ¿los vehículos poseen balizas, equipamiento de primeros auxilios, radiofrecuencia?

Respuesta: No Posee vehículos de seguridad

7. Numero de Cámaras de Tele vigilancia que posee la comuna en materia de seguridad ciudadana/publica/humana.

Respuesta: El Municipio cuenta con cámaras las cuales están ubicadas en puntos estratégicos de la comuna, y existe una sala de monitoreo ubicada en un recinto Policial. La tecnología de las cámaras se espera modificar a través de un Proyecto de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se presentó a esta un proyecto para modernizar la tecnología, se espera financien el proyecto

8. ¿Existe sala espejo? (Si o No); En caso de existir sala espejo, ¿Cuántos funcionarios trabajan en ella?; ¿Cuántas cámaras observa cada uno?, ¿Cuántos funcionarios por turno, y cuantos son estos?

Respuesta: No existe sala espejo

9. ¿Poseen número de emergencias en materia de seguridad? En caso de ser afirmativo detallar el Número telefónico, horario de funcionamiento, protocolo de actuación en caso de una emergencia

Respuesta: Si cuenta con un número de emergencia: 800.470.470.y 1440 el cual cuenta con radio operadores y Cámaras, el cual funciona tanto de día como de noche recibiendo las llamadas de emergencia que realiza la Comunidad de Recoleta. Esta área se conecta de forma directa con todas las Instituciones que prestan ayuda social, por ejemplo: Bomberos, Carabineros, etc. Entrega información al Departamento de Emergencia Municipal que presta ayuda a los vecinos y comunidad que lo necesite.

10. ¿Poseen globos de tele vigilancia? En caso de ser afirmativo cuanto es la mantención mensual

Respuesta. No posemos globos de televigilancia

11. ¿Cuánto es el costo anual de la oficina/departamento/dirección de seguridad?

Respuesta: El presupuesto se encuentra publicado en la página <https://www.recoleta.cl/> de la Municipalidad de Recoleta

12. ¿Están asociados con otras comunas en materia de seguridad? En caso de ser afirmativo, ¿La asociación es de hecho o está materializada de forma legal?

Respuesta: No hay programas de seguridad con otras comunas.

13. ¿Reciben fondos de la Subsecretaria de Prevención del Delito y/o del Gobierno Regional a través del Consejo Regional? En caso de ser afirmativo: señalar las transferencias directas desde el año 2016 al 2020 enunciando cada uno de los proyectos aprobados y ejecutados.

Respuesta: Si a través del Programa Barrio Comercial Protegido 2019 -2020 en ejecución

14. ¿Los inspectores de seguridad utilizan alguno de los siguientes dispositivos y/o armamento: (bastón retráctil; gas pimienta; esposas; arma de fuego)?

Respuesta: No se cuenta con inspectores de Seguridad

15. ¿Los Inspectores han sido entrenado en cursos de perfeccionamiento? En Caso de ser afirmativo: señalar cuales son.

Respuesta: No aplica

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg